

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2019-2965 *Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, y en virtud del régimen de delegación de atribuciones del Pleno prevista en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 51 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha acordado delegar a favor de la Junta de Gobierno Local la competencia de establecimiento y modificación de Precios Públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Puente El Arrudo, 29 de marzo de 2019.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2019/2965